

dos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Firmado por el Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.269.

### CONAGUI PROMOCIONES ARAHAL, S. L. U.

#### Declaración de insolvencia

Carmen Álvarez Tripero, Secretaría del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución 147/06, dimanante del Asunto Social 886/05, se ha dictado auto con fecha 5 de septiembre de 2007, por el que se declara a la empresa Conagui Promociones Arahál, SLU, con C.I.F. número B-91250084, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.144 euros de principal más otros 829 euros presupuestados para intereses y costas.

En Sevilla, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaría Judicial Carmen Álvarez Tripero.—58.150.

### CONFITERÍA CORRAL DEL AGUA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 125/06 dimanante de autos número 267/06, a instancia de Juan Carlos Aguilar Cruz y María Carmen González Herrera contra Confitería Corral del Agua, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 41.902.958, respectivamente, en la que con fecha 17 de septiembre de dos mil siete se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Confitería Corral del Agua, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 39.775,40 euros de principal más 11.932,62 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario.—58.324.

### CONSTRUCCIONES LAPCHIBOU, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/2007 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, al que se ha acumulado la ejecución 1099/2007 seguido a instancia de Ahmed Chouli y Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Lapchibou, S. L., sobre Despido, se ha dictado Auto de fecha cinco de septiembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 3.325,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.262.

### CONSTRUCCIONES MONESCILLO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Abid Rahhali y Don Amar Zairi, contra Construcciones Monescillo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Construcciones Monescillo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.867,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—58.409.

### CONSTRUCTORS IDESA SBD, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 586 07 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Constructores Idesa SBD, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Constructores Idesa SBD, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 257,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona.—58.265.

### COPERFIL GROUP, S. A.

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### COPERFIL REAL ESTATE GROUP, S. A.

#### (Sociedad beneficiaria a constituir)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 254 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 26 de septiembre de 2007, la Junta General de accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la referida Sociedad, traspasando en bloque una parte de su patrimonio a la compañía beneficiaria de la escisión, cuya denominación será Coperfil Real Estate Group, Sociedad Anónima, o Coperfil Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a constituir en el momento del otorgamiento de la Escritura pública de escisión.

El capital social de la sociedad beneficiaria será de 49.872.136 euros, representado por 817.576 acciones de 61 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 817.576, ambos inclusive, que como consecuencia de la escisión, se atribuyen a los actuales accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, en sus respectivas proporciones. Como contrapartida, la sociedad escin-

da ha procedido a reducir sus reservas libres en la suma de 54.815.752 euros.

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión y su posterior complemento formulados por el órgano de administración de la sociedad escindida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Vallgorriña (Barcelona) a 26 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Coperfil Group Sociedad Anónima, Vicente Roig Puigtió.—59.374.

2.ª 28-9-2007

### DALMANN, S. A.

#### Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, aprobando el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero .....	5.575.900,22
Tesorería .....	37.145,73
Total activo .....	5.613.045,95
Pasivo:	
Capital social .....	195.325,00
Reservas .....	55.735,21
Reservas revalorización .....	5.350.520,68
Socios acreedores .....	11.465,06
Total pasivo .....	5.613.045,95

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 26 de junio de 2007.—Las Liquidadoras mancomunadas, Margarita Regina Spielmann y Ana Hausmann.—58.417.

### DIAGONAL, PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del 28 de agosto de 2007, se convoca a los señores accionistas de Diagonal, Proyectos y Edificaciones, S.A., a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, si hay quórum suficiente, el sábado día 27 de octubre de 2007, a las diez treinta horas, en el domicilio social sito en calle Gabino Muriel, n.º 3, 2.º C de Cáceres, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día después, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en la de Responsabilidad Limitada a denominar «Diagonal, Proyectos y Edificaciones, S.L.» o con cualquier otro nombre que preferentemente incorpore la palabra «Diagonal», a elección de los Administradores, para el caso de no autorizarse el uso del primero por la Sección de denominaciones del Registro Mercantil Central; así como la adaptación y refundición de los estatutos que la registrará.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el informe sobre la transformación y el texto íntegro del Estatuto propuesto o pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.